



QUILMES, - 2 SET 2005

VISTO la Resolución N° 0409/05 y el expediente N°827-0239/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la adquisición de productos de limpieza para la Intendencia de la Universidad.

Que por Resolución N° 0409/05, se han adjudicado los ítems correspondientes a dicha adquisición.

Que la Dirección de Suministros ha emitido las órdenes de compra a las empresas adjudicatarias (fs. 349 a 366 inclusive).

Que a fs. 453, 457 y 459, la Intendencia solicita una ampliación de adjudicación de órdenes de compra, siendo la sumatoria de lo solicitado inferior al 20% del total de la adquisición.

Que la solicitud de este gasto se encuadra dentro del Art. 99° del Decreto 436/00, que posibilita al organismo contratante aumentar el total adjudicado hasta un 20% del valor original en las condiciones y precios pactados.

Que a fs. 454, la Dirección General de Administración autoriza la tramitación de adquisición adicional de órdenes de compra.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 456.

Que a fs. 457 a 459, lucen notas aclaratorias de la Dirección de Suministros e Intendencia.

Que por Resolución (CS) 150/05, se aprueba el presupuesto correspondiente al Ejercicio 2005.

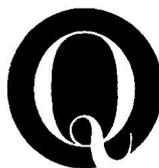
Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, Art. 72° j).

Por ello,



00597



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

### RESUELVE:

ARTICULO 1º : Autorizar la ampliación de ordenes de compra a las firmas ARCO IRIS de Claudia Terzaghi (ítems 15, 18 y 21); a la empresa COVIFEL (ítems 12, 14, 68 y 70) y a la firma ORGANIZACIÓN ESPECIFICOS (ítem 23); en un todo de acuerdo a los presupuestos de las citadas firmas.

ARTICULO 2º: Autorizar los respectivos pagos a las firmas ARCO IRIS de Claudia Terzaghi, por un monto de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 1.374,00); a la empresa COVIFEL SRL, por un monto de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 04/100 (\$ 958,04); a la empresa ORGANIZACIÓN ESPECIFICOS de Gerardo Fernández, por un monto de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 90/100 (\$ 365,90); todos con IVA incluido

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dep 02-05, Imputación 11-01-07-00-18-00-2-0-0-0-1-21-3-4 del presupuesto 2005.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese y remítase a la Dirección de Suministros.

RESOLUCION (R) N°: 00597



*Rodolfo Luis Brardinelli*

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

*Daniel E. Gomez*  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES